



NACIONAL



Resolución 214/1998
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Obra Social de los Empleados de Comercio y Asociaciones Civiles -- Obligación de asumir gastos para el proceso de consolidación de su pasivo -- Ratificación de la res. 150/96 I.N.O.S.

Fecha de Emisión: 25/11/1998; Publicado en: Boletín Oficial 16/02/1999

Artículo 1º - - LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES (RNOS 1-2620) deberá asumir los gastos y arbitrar los medios necesarios para realizar el proceso de consolidación de su pasivo, alcanzado por las Leyes Nros. 23.982 y 24.070.

Art. 2º - Ratificar en lo pertinente la Resolución N° 150/96 INOS por la que se designara Delegado Liquidador al Dr. Horacio José CARIONI (D. N. I. 14.887.736).

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese, y dése a conocer a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

- José L. Lingeri.

